

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00015 00**

Atendiendo el memorial que precede y de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, el Despacho

Dispone:

REANUDAR el proceso de la referencia, en virtud del incumplimiento por parte del extremo pasivo del acuerdo de pago estructurado en forma extraprocesal, que sirvió como fundamento para el decreto de su suspensión, mediante auto calendarado 29 de julio de 2019.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

<p>JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</p>	
<p>La anterior providencia se notificó por estado</p>	<p>No. <u>07</u> <u>Jul 2020</u> <u>20</u> hoy</p>
<p>8:09 A.M.</p>	<p>la hora de las <u>9</u></p>
<p><u>Laura Camila Herrera Ruiz</u></p>	
<p>LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>	